

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**4274**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 24 de abril de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021*

#### Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. El Instituto Balear de la Mujer (Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad) ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente dentro del punto 1 («Igualdad») del objetivo IV («Cohesión social»), con la finalidad de añadir una nueva línea, la línea IV.1.38, y posibilitar, de esta manera, la convocatoria de ayudas para dotar de utensilios y mobiliario los pisos (viviendas transitorias para víctimas de violencia machista) del Instituto Balear de la Vivienda a favor de las entidades previstas en la cláusula segunda del Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Vivienda y el Instituto Balear de la Mujer para la cesión de viviendas a administraciones con competencias sobre la violencia machista y entidades que trabajan y asisten a las víctimas, de 26 de septiembre de 2022, para los años 2023 a 2026.

3. En el apartado tercero del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, y el Decreto 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo IV, sobre cohesión social, y más concretamente su punto 1, relativo a igualdad, de manera que se añade una nueva línea, la línea IV.1.38, con el siguiente contenido:

#### **IV.1.38**

**Entidad:** Instituto Balear de la Mujer

**Fuente de financiación:** capítulo IV FF23090

**Descripción:** ayudas para dotar de utensilios y mobiliario los pisos (viviendas transitorias para víctimas de violencia machista) del Instituto Balear de la Vivienda a favor de las entidades previstas en la cláusula segunda del Convenio de colaboración entre el





*Instituto Balear de la Vivienda y el Instituto Balear de la Mujer para la cesión de viviendas a administraciones con competencias sobre la violencia machista y entidades que trabajan y asisten a las víctimas de 26 de septiembre de 2022, para los años 2023 a 2026*

**Objetivos y efectos:** *fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; erradicar la violencia contra las mujeres; promover acciones orientadas a la inclusión social y laboral de los colectivos de mujeres más desfavorecidos y de mujeres en riesgo de exclusión social*

**Convocatoria:** *anual*

**Coste:** *900.000,00 €*

**Indicadores:** *número de proyectos solicitados y subvencionados*

**Incidencia sobre el mercado:** *sin incidencia sobre el mercado*

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de abril de 2023

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**

Rosario Sánchez Grau

